

PROVIDENCIA, 21 DIC. 2023

EX.Nº 1918, VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 6 de noviembre de 2023 de don Cristian José Duch Márquez, representante legal de la sociedad Inmobiliaria Cachagua Limitada, Ingreso Externo N°10.457 de 7 de noviembre de 2023.-

2.- El Memorándum N°23.201 de 14 de diciembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INMOBILIARIA CACHAGUA LIMITADA**, RUT N°76.409.907-9, la suma de **\$599.495.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-133184, correspondiente a los periodos enero de 2019 a junio de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Zapallar, según Dictamen N°18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$95.740.-**).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3483.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa